

San Borja, 12 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB**

**VISTO:**

El Acta N° 012-2025-CCPAPPV276-INSN-SB, de la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales bajo el Decreto Legislativo N°276 en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000180-2025-UAD-INSNSB, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve conformar la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Acta N° 012-2025-CCPAPPV276-INSN-SB, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Comisión de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales publican los resultados finales, en atención al cronograma establecido, teniendo como resultado final 03 ganadores adjudicados en los cargos de (01) Médico Especialista en Pediatría;(01) Enfermera/o Especialista y (01) Técnico en Laboratorio I;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-CCP-276-INSNSB, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Comisión del Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, bajo el Decreto Legislativo N° 276 para el ejercicio fiscal 2025, ha cumplido con lo establecido en las normas legales vigentes establecidas para el primer concurso público abierto para la cobertura de las plazas vacantes de profesionales de la salud y técnicos asistenciales por contrato a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para el Año Fiscal 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, a fin de continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución es necesario emitir el presente acto administrativo de Contrato por labores de naturaleza permanente, bajo el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las personas que adjudicaron la plaza en el concurso abierto llevado a cabo en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contrato;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, y, con la Resolución Ministerial N° 0002/2025/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Contratar** por la modalidad de labores de contrato a plazo fijo del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 11 al 31 de diciembre de 2025, a jornada completa de trabajo al personal que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO/CARGO	CODIGO AIRSHP	MONTO
VARGAS CHUNGA PATRICIA LEONOR	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	000265	6,624
HALANOCA CHAMBI ANALY MAYUMI	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	000061	5,300
BASILIO HUAMAN GREYSI EVANS	TECNICO EN LABORATORIO I	000603	2,755

**Artículo 2°.- DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la asignación específica 2.1.13.12, personal nombrado profesional y la asignación específica 2.1.13.22, personal técnico nombrado.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que los servidores mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeto a las obligaciones y deberes dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM.

**Artículo 4°.- Disponer** que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES**  
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

